

ANUNCIO: LISTADO DE ADMITIDOS E INICIALMENTE EXCLUIDOS PARA LA VENTA AMBULANTE DE FLORES CON OCASIÓN DE LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS

Con motivo de la festividad de Todos los Santos, se procede a la publicación del listado de admitidos e inicialmente excluidos del procedimiento para la venta ambulante de flores en Plaza de Santa Catalina, Plaza de las Flores, Cementerio de Nuestro Padre Jesús y C/ Párroco Pedro Conesa, los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2019.

La documentación a subsanar por parte de las personas inicialmente excluidas deberá presentarse en el **plazo de 5 días**, a partir del siguiente a la publicación del Decreto en la página web municipal, preferente en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia o en cualquiera de las formas contempladas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Una vez que el interesado haya subsanado la solicitud o presentado la documentación pertinente, debido al breve período de tiempo disponible hasta la fecha del evento, habrá de informar al Servicio de Mercados de que se ha presentado la documentación.

Pago de la tasa y recogida de licencia:

Se advierte a los interesados que, una vez que finalice el plazo de subsanación de solicitudes, y al haber más puestos ofertados que solicitudes presentadas, los interesados admitidos y los que hayan subsanado y aportado la documentación requerida, procederán al abono de la tasa en el número de cuenta de BANKIA n.º ES66 2038 4721 9564 0000 2075 a favor del Ayuntamiento de Murcia, Servicio de Mercados, para que le sea expedida la oportuna licencia.

a) Los interesados, preferentemente, comparecerán personalmente en el Servicio de Mercados, sito en Plaza de Europa, el **martes día 29 de octubre**, para aportar justificante de pago de la tasa y recoger la licencia de venta.

Los solicitantes cuyo primero apellido empiece por las letras comprendidas entre la A y la M, deben comparecer entre las 9 y las 10:30 horas.

Los Los solicitantes cuyo primero apellido empiece por las letras comprendidas entre la N y la Z, deben comparecer entre las 11 y las 12:30 horas.

b) Aquellos admitidos o inicialmente excluidos que opten por la no comparecencia personal, deberán dejar constancia del pago de la tasa, enviando el recibo del pago a la dirección de correo electrónica: esther.garcia@ayto-murcia.es ó presentación del reguardo del pago por Registro General del Ayuntamiento de Murcia o en cualquiera de las formas contempladas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En ambos casos, y a la vista de que no hay comparecencia personal, será entregada la autorización en la primera hora del primer día de venta por los funcionarios del Servicio de Inspección de Mercados.